

Decisorio N°: 321/25

Rosario, 23 de Diciembre de 2025.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Expte N°: 0597 - F referido a Contratación Directa N° 03/25 cuyas ofertas fueron abiertas el 23 de Diciembre de 2025, con el objeto de adquirir medicamentos con destino al servicio de Farmacia del C.R.S.M. "Dr Agudo Avila" Suipacha 667. Rosario y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se realizan enmarcadas en la Ley 14241 prorrogada por Ley 14412 Dto. reglamentario 219/24 Art.5 Inc.1.

Que la presente gestión NO SE ENCUENTRA REGIDA POR LA COMPRA CENTRALIZADA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN N° 2720/24 Y CIRCULAR M.S. N° 02/25.

Que los medicamentos objeto de la presente gestión no se encuentran incluidos en el listado de la compra centralizada formalizados por la normativa del párrafo precedente.

Que la compra que se realiza por el presente acto administrativo se encuentra autorizada expresamente por la Circular N° 2, 4to. Párrafo que establece: A los fines de la aplicación de la Resolución N° 2720/24, para medicamentos e insumos que no se encuentren en los listados informados como stock disponibles por ésta secretaría de Administración en la presente Circular, se continuará con los procesos habituales de adquisición de manera descentralizada, bajo los mecanismos de control y aprobación establecidos.

Que de acuerdo a lo previsto en la misma se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, registrándose en el acta de apertura la presentación de 8 oferentes : **Droguería Nueva Era S.R.L., Grupo Bosch S.C., Droguería Kellerhoff S.A., Federal Pharma (De Regional Med S.R.L.), Droguería Lider S.R.L., Distrimedica S.A., VI Farma S.R.L. y Laboratorio Rospaw S.R.L.**

Que a efectos de la adjudicación obra la comparativa de precios y el informe técnico evaluativo; adjudicando de la siguiente manera:

CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA" - SUIPACHA 667- (2000)
ROSARIO.

TEL/FAX: (0341) - 472-4690-4640-4655 - E-mail : agudoavila@santafe.gov.ar

Oferta N°1: Droguería Nueva Era S.R.L, renglones 2,5 y 10 se adjudican por menor precio y por ajustarse a las condiciones actuales de mercado. El renglón 1 se adjudica por ser el único proveedor que lo cotiza y el precio estar acorde a las condiciones actuales de mercado dado que lo cotizado por Federal Pharma (De Regional Med S.R.L.) corresponde a comprimido y no a lo solicitado, se adjunta nota a fs 51. El renglón 10 se adjudica por 300 ampollas que es la cantidad que la droguería informa tener en stock, las 100 ampollas restantes son adjudicadas a Grupo Bosch S.C. por segundo mejor precio y por ajustarse a las condiciones actuales de mercado.

Oferta N°2: Grupo Bosch S.C., renglones 6,7,8 y 11 se adjudican por menor precio y por ajustarse a las condiciones actuales de mercado. El renglón 9 es adjudicado por ser el único proveedor en cotizarlo ajustandose a las condiciones actuales de mercado y el renglón 10 se adjudican 100 ampollas por lo detallado arriba.

Oferta N°3: Droguería Kellerhoff S.A. renglón 4 se adjudica por menor precio y por ajustarse a las condiciones actuales de mercado.

El renglón 3 se considera desierto.

Que en virtud de lo aconsejado y atento a las facultades otorgadas por la normativa vigente corresponde emitir acto administrativo que apruebe lo actuado y

Que conforme a lo normado por la Ley 10608, resulta viable lo gestionado

POR ELLO:

EL CONCEJO ASESOR DE ESTE CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL “DR. AGUDO AVILA”
DECIDE

Artículo N° 1: Aprobar la Contratación Directa N° 03/25 , realizada el 23 de Diciembre de 2025, a los fines de concretar la adquisición de medicamentos con destino al servicio de Farmacia del C.R.S.M. “Dr Agudo Avila” Suipacha 667. Rosario.

Artículo N° 2: Adjudicar la provisión por la suma de \$ **21.641.571.85 (pesos veintiun millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y uno con 85/100)** a favor de las firmas e importes que a continuación se detallan:

CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL “DR. AGUDO AVILA” - SUIPACHA 667- (2000)
ROSARIO.

TEL/FAX: (0341) - 472-4690-4640-4655 - E-mail : agudoavila@santafe.gov.ar

Laboratorio Nueva Era S.R.L.: \$ 7.814.750.00 (pesos siete millones ochocientos catorce mil setecientos cincuenta).

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	700	Levomepromazina 2.5% inyectable	2.850.00	1.995.000.00
2	5000	Diazepan 10 mg comprimido	40.15	200.750.00
5	3000	Paroxetina 20 mg comprimido	128.00	384.000.00
10	300	Haloperidol Decanoato 150 mg/3ml inyectable	17.450.00	5.235.000.00
			TOTAL:	\$ 7.814.750.00

Grupo Bosch S.C.: \$ 12.448.561.85 (pesos doce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y uno con 85/100).

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
6	18000	Quetiapina 100 mg comprimido	77.29	1.391.220.00
7	1680	Topiramato 100 mg comprimido	440.07	739.317.60
8	1000	Zolpidem 10 mg comprimido	65.33	65.330.00
9	2200	Zuclopentixol 10 mg comprimido	1.104.13	2.429.086.00
11	25	Risperidona 37.5 mg frasco ampolla	312.944.33	7.823.608.25
			TOTAL:	\$ 12.448.561.85

Droguería Kellerhoff S.A.: \$ 1.378.260.00 (pesos un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos sesenta).

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
4	18000	Olanzapina 10 mg comp.recubierto	76.57	1.378.260.00
			TOTAL:	\$ 1.378.260.00


**CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA" - SUIPACHA 667- (2000)
ROSARIO.**


TEL/FAX: (0341) - 472-4690-4640-4655 - E-mail : agudoavila@santafe.gov.ar


"2008 - Año del 25° Aniversario de la Recuperación Democrática"

Artículo Nº 3: El renglón 3 se considera desierto. La suma de \$ **21.641.571.85 (pesos veintiun millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y uno con 85/100)** se imputará del siguiente modo: Sector: 1-Sub-sector: 1- Carácter 1- Institución: 50, S.A.F. 01- Programa: 38- Actividad: 01- Fuente de Financiamiento: 5210 Juego en Línea, Inciso: 4, Partida Principal: 3, Ubicación Geográfica: 084- Departamento Rosario, Finalidad: 3, Función 10, del Presupuesto Vigente.

Artículo Nº 4: Regístrese, archívese y désele el trámite que corresponda


NATACHA LOTIÁCONO
Méd. Psiqu. Sub Directora
Mat. 18897 - Reg. Esp. 44/0532
C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"


C.P. GISELA A. GIAZZÓN
Mat. 18960
Pte. Consejo de Administración
REPRESENTANTE DEL ESTADO
C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"


RODRIGO FERRANTE
Méd. Psiqu. Director
Mat. 15754 - Reg. Esp. 44/440
C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"

**CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA" - SUIPACHA 667- (2000)
ROSARIO.**

TEL/FAX: (0341) - 472-4690-4640-4655 - E-mail : agudoavila@santafe.gov.ar

"2008 - Año del 25º Aniversario de la Recuperación Democrática"